



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Vicesecretario del Ayuntamiento de Toledo; en sustitución de D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 27 de diciembre, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos,



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

automáticos), Y DE CLASIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo”, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES. (SUMINISTROS 7/23).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Adquisición de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo. SUMINISTROS 07/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	175000,00 €
Valor estimado	289256,20 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/11/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 13/11/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA: Plataforma de Contratación del Sector Público: 04/12/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA DOUE: 05/12/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/12/2023.

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 27/10/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 11/01/2024 cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP; así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados en cada uno de los lotes respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE 1.- UNIFORMIDAD

LICITADOR	PUNTUACIÓN
NWFORM, S.L. (B45898624)	5
COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372)	Excluido

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la resistencia a la penetración del agua (UNE EN 20811:1993) es inferior a 10.000 Pa. El certificado que presenta expresa que, en dos de las pruebas, probetas 3 y 4, no alcanza ese nivel.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 2.- CALZADO

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	1
SAGRES S.L. (B36028991)	1
ANKARA CITY TRES, S.L. (B85679884)	Excluido
DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	0
SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282)	Excluido
NWFORM, S.L. (B45898624) -3 Lotes	3
COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372)	Excluido

ANKARA CITY TRES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta la muestra completamente terminada, tal y como ha de suministrarse.

SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

LOTE 3.- COMPLEMENTOS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282)	Excluido
NWFORM, S.L. (B45898624)	10

SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la protección contra las armas blancas del chaleco no está confeccionada en cota de malla.

De conformidad con los motivos expuestos en el informe anterior, la Junta de Contratación
ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 1.- UNIFORMIDAD

- **RECHAZAR** la proposición formulada por COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la resistencia a la penetración del agua (UNE EN 20811:1993) es inferior a 10.000 Pa. El certificado que presenta expresa que, en dos de las pruebas, probetas 3 y 4, no alcanza ese nivel.

LOTE 2.- CALZADO

- **RECHAZAR** la proposición formulada por ANKARA CITY TRES, S.L. (B85679884) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta la muestra completamente terminada, tal y como ha de suministrarse.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.
- **RECHAZAR** la proposición formulada por COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

LOTE 3.- COMPLEMENTOS

- **RECHAZAR** la proposición formulada por SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282) y, en consecuencia excluirla del procedimiento de contratación al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la protección contra las armas blancas del chaleco no está confeccionada en cota de malla.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de las ofertas admitidas en cada uno de los lotes, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 1.- UNIFORMIDAD

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses

LOTE 2.- CALZADO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses
2	SAGRES S.L. (B36028991)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses
3	DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	24,94 %	Treinta (30) días	Veinticuatro (24) meses
4	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 3.- COMPLEMENTOS

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	25 %	Diez (10) días	Treinta y seis (36) meses

No existe ninguna oferta incurso en temeridad por lo que se procede a evaluar todas ellas.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LOTE 1.- UNIFORMIDAD

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado), hasta 80 puntos	Plazo de entrega, hasta 5 puntos	Plazo de garantía, hasta 10 puntos	Total puntuación matemática
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos

LOTE 2.- CALZADO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje	Plazo de entrega, hasta 5	Plazo de garantía, hasta 10	Total puntuación matemática
----------	-----------	------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-----------------------------



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		de baja ofertado), hasta 80 puntos	puntos	puntos	
1	CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos
2	SAGRES S.L. (B36028991)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos
3	DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	79,81 puntos	1,67 puntos	6,67 puntos	88,15 puntos
4	NWFORM, S.L. (B45898624)	80,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	95,00 puntos

Como quiera que en el presente **LOTE 2** -una vez realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y en los criterios automáticos, respectivamente- se constata que existe empate entre las empresas “CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.” y “SAGRES, SL”, respectivamente; la Junta de Contratación acuerda conceder a las dos empresas empatadas a puntos citadas anteriormente un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que aporten la siguiente documentación acreditativa de los criterios de desempate en aplicación de lo previsto en el Art. 147 de la LCSP y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP respectivamente; posponiéndose en consecuencia **la clasificación del citado LOTE 2:**

1.- Último documento TC2 vigente, debidamente presentado en el organismo que resulta competente.

2.- Declaración jurada sobre el número de trabajadores fijos con discapacidad (porcentaje superior al 2% respecto del total de plantilla, si se tratare de empresa con menos de 50 trabajadores).

3.- Declaración jurada sobre el número de trabajadores en situación de exclusión social.

4.- Si se está en posesión de marca de excelencia en materia de igualdad de género, documento acreditativo de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 3.- COMPLEMENTOS

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje de baja ofertado), hasta 75 puntos	Plazo de entrega, hasta 5 puntos	Plazo de garantía, hasta 10 puntos	Total puntuación matemática
1	NWFORM, S.L. (B45898624)	75,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	90,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en los lotes 1 y 3 como sigue a continuación:

LOTE 1.- UNIFORMIDAD

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
NWFORM, S.L. (B45898624)	5,00 puntos	95,00 puntos	100,00 puntos

LOTE 3.- COMPLEMENTOS.-

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
-----------	-------------------------------------	---	-------



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

NWFORM, (B45898624)	S.L.	10,00 puntos	90,00 puntos	100,00 puntos
------------------------	------	--------------	--------------	---------------

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (UNIFORMIDAD)**, **NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.338,84 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 3 (COMPLEMENTOS)**, **NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 413,22 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

CUARTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD GESTORA ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO -EN CONCRETO RELATIVA AL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA EN EL IMPORTE CONSIGNADO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

EN CONCEPTO DE I.V.A.-, Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS. TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COLABORACIÓN INTEGRAL, EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA, EN LA RECAUDACIÓN DE TODO TIPO DE INGRESOS MUNICIPALES, YA SEAN DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, LA CENTRALIZACIÓN DE LOS COBROS DERIVADOS DE ACTUACIONES DE EMBARGO PRACTICADAS POR LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AFILIZACIÓN AL SISTEMA DE TARJETAS MEDIANTE UN TERMINAL PUNTO DE VENTA Y LA HABILITACIÓN DE MEDIOS DE PAGO INSTANTÁNEOS CON APLICACIÓN MOVIL INTEGRADOS CON LA APLICACIÓN DE INGRESOS QUE USE LA TESOERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE ESTE CONTRATO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO A SUS ACREEDORES, TRABAJADORES Y ENTES PÚBLICOS “ (SERVICIOS 17/23).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21202 Tesorería
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA SERVICIOS 17/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202/9341/35900
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	278865,28€
Valor estimado	319879,63€
Duración	48 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI 20% 53313,27
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/11/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/11/2023.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 22/11/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26/12/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de la Junta de Contratación de fecha 27 de diciembre de 2023, de apertura del sobre A (documentación acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la LCSP), de apertura del sobre C (propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos), y de la remisión de la documentación a la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento.

Tiene este acto por objeto proceder primeramente a la toma de conocimiento del informe emitido con fecha 2 de enero de 2024 por la Tesorera Municipal que se incorpora como **ANEXO II** al presente acta como parte integrante de la misma. En dicho informe se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“...///... que los precios unitarios están por debajo del precio máximo de licitación, y que las indicaciones sobre el IVA están bien referenciadas, hay operaciones sujetas (las primeras) y no sujetas (las segundas).

El precio que su oferta denomina como neto es correcto, 263.966,36€, y acorde con los precios máximos de licitación del PPA.

Sin embargo, el IVA no está correctamente totalizado, entendiendo que se ha calculado sobre el total sin tener en cuenta que las operaciones de la tasa de intercambio por uso de tarjetas y otros medios de pago se encuentra no sujeto...///...”.

Seguidamente se toma conocimiento de la aclaración realizada por el único licitador presentado y admitido, CAIXABANK (A08663619) en lo que se refiere al error material advertido en la cantidad consignada en la oferta económica en concepto de I.V.A. quedando, en consecuencia, su oferta económica como sigue a continuación:

Precio neto: 263.966,36 €

IVA (*%): 12.298,93€

Precio total: 276.265,29

Desglose precios unitarios:

Para la gestión de recibos se oferta el precio de 0,19€ por recibo más el IVA del 21%

Para la tasa de intercambio y descuento en las operaciones descritas en el PPT 0,79%

(operación exenta del IVA)

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por último, se toma conocimiento igualmente del informe emitido con fecha 10/01/2024 por la Unidad encargada de la valoración del procedimiento que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación resulta ser el precio, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico emitido (**ANEXO III**), y **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir la oferta formulada por CAIXABANK (A08663619) de conformidad con la aclaración realizada sobre el error material advertido en la misma – en concreto en el importe consignado en concepto de I.V.A.-.

SEGUNDO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
CAIXABANK (A08663619),	Precio neto: 263.966,36 € IVA (21%): 12.298,93 € Precio total: 276.265,29 € Desglose precios unitarios: • Para la gestión de recibos se oferta el precio de 0,19€ por recibo más el IVA del 21% • Para la tasa de intercambio y descuento en las operaciones descritas en el PPT 0,79% (operación exenta del IVA)

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CAIXABANK (A08663619), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 13.198,32 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato conlleva tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

7.- De conformidad con lo establecido en el apartado 21 del Cuadro de Características Generales del PCAP, como período de prueba previo a la adjudicación y obligación de funcionamiento de los sistemas principales, deberán acreditarse igualmente los siguientes extremos:

- **Acreditación de que la pasarela de pagos integrada con la aplicación de gestión de ingresos de la Tesorería se encuentra en funcionamiento.**
- **Acreditación de que el pago mediante aplicación móvil de pago instantáneo integrado con CS 60 se encuentra en funcionamiento.**



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

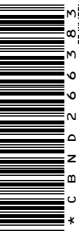
Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.



INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN MOTIVADA DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación asignada a los licitadores presentados por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor es la siguiente:

Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3
CALZADOS CANOS GARCIA S.L. (B12022711) - Lote 2		1	
SAGRES S.L. (B36028991) –Lote 2		1	
ANKARA CITY TRES, S.L. (B85679884) - Lote 2		Excluido	
DISTARMATEX, S.L. (B45761533) - Lote 2		0	
SATARA SEGURIDAD, S.L. (B98001282) - Lotes 2 y 3		Excluido	Excluido
NWFORM, S.L. (B45898624) -3 Lotes	5	3	10
COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. (B45490372) – Lotes 1 y 2	Excluido	Excluido	

LOTE 1: UNIFORMIDAD

NWFORM S.L. Presenta las siguientes innovaciones y mejoras de las condiciones establecidas en el PPT:

- Tejido de protección ultravioleta en la gorra.
- Chaleco reflectante incorporado en el anorak y la cazadora.
- Cuello anticorte en el jersey térmico.
- Tejido rejilla en axila en los polos, que ofrece mayor transpiración.
- Botones de goma en los polos para evitar efecto metralla debajo del chaleco antibalas.
- Emblema identificativo de la categoría en el chaleco reflectante.

En consecuencia, se considera la oferta como excelente, por lo que se le asignan 5 puntos.

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la resistencia a la penetración del agua (UNE EN 20811:1993) es inferior a 10.000 Pa. El certificado que presenta expresa que, en dos de las pruebas, probetas 3 y 4, no alcanza ese nivel.

LOTE 2: CALZADO

CALZADOS CANOS GARCIA S.L. Presenta como innovación un regulador térmico, por lo que se califica su oferta como buena, asignándole 1 punto.

SAGRES S.L. Presenta como innovación una plantilla repelente de la humedad y antibacteriana, por lo que se califica su oferta como buena, asignándole 1 punto.



(874 / 2024)

ANKARA CITY TRES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta la muestra completamente terminada, tal y como ha de suministrarse.

DISTARMATEX, S.L. No presenta ninguna innovación, por lo que se califica su oferta como adecuada, asignándole 0 puntos.

SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

NWFORM, S.L. Presenta como innovación un refuerzo de protección en el tobillo y una plantilla extraíble antiestática, por lo que se califica su oferta como muy buena, asignándole 3 puntos.

COCEMFE TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: no presenta certificado emitido por un laboratorio acreditado para justificar que cumple los aspectos técnicos requeridos.

LOTE 3: COMPLEMENTOS

SATARA SEGURIDAD, S.L. Queda excluido al incumplir uno de los requisitos establecidos en el PPT: la protección contra las armas blancas del chaleco no está confeccionada en cota de malla.

NWFORM, S.L. Al ser el único licitador se le asigna la totalidad de los puntos, 10.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA

Año 2024

Tras el acto privado electrónico de apertura del sobre a (anexo ii.a-deuc, y anexo ii.b-declaración responsable), de apertura del sobre c (documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes criterios evaluables automáticamente) Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN LICITADOR PRECIO DEL CONTRATO

1 Caixabank,S.A. (A08663619)

Precio neto: 263.966,36 €

IVA (*%): 70.865,28 € *

Precio total: 334.831,64 *

Desglose precios unitarios:

- Para la gestión de recibos se oferta el precio de 0,19€ por recibo más el IVA del 21%
- Para la tasa de intercambio y descuento en las operaciones descritas en el PPT 0,79% (operación exenta del IVA)

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto que los precios unitarios están por debajo del precio máximo de licitación, y que las indicaciones sobre el IVA están bien referenciadas, hay operaciones sujetas (las primeras) y no sujetas (las segundas).

El precio que su oferta denomina como neto es correcto, 263.966,36€, y acorde con los precios máximos de licitación del PPA.

Sin embargo, el IVA no está correctamente totalizado, entendiendo que se ha calculado sobre el total sin tener en cuenta que las operaciones de la tasa de intercambio por uso de tarjetas y otros medios de pago se encuentra no sujeto.

Es por lo que entendiendo que es un error material, lo ponemos de manifiesto para que la Mesa de Contratación determine qué actuaciones deben realizarse.

En Toledo a dos de enero de 2024. La Tesorera: Marta Muñoz Arias.



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA

Año 2024

Tras el acto privado electrónico de apertura del sobre a (anexo ii.a-deuc, y anexo ii.b-declaración responsable), de apertura del sobre c (documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes criterios evaluables automáticamente) Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN LICITADOR PRECIO DEL CONTRATO

1 Caixabank,S.A. (A08663619)

Precio neto: 263.966,36 €

IVA (*%): 12.298,93€ *

Precio total: 276.265,29 *

Desglose precios unitarios:

- Para la gestión de recibos se oferta el precio de 0,19€ por recibo más el IVA del 21%
- Para la tasa de intercambio y descuento en las operaciones descritas en el PPT 0,79% (operación exenta del IVA)

Los precios unitarios están por debajo del precio máximo de licitación, y que las indicaciones sobre el IVA están bien referenciadas, hay operaciones sujetas (las primeras) y no sujetas (las segundas).

El precio que su oferta denomina como neto es correcto, 263.966,36€, y acorde con los precios máximos de licitación del PPA.

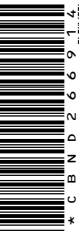
El IVA ya es correcto, tras la aclaración realizada.

Y el precio ofertado es 276.265,69€

La oferta no está incurso en temeridad.

Es la única oferta recibida, como el criterio de adjudicación es el precio, se le asigna el máximo de puntos a la oferta recibida de CAIXABANK.

En Toledo a diez de enero de 2024. La Tesorera: Marta Muñoz Arias.



SUMINISTROS 07/23
(15717 / 2023)

INFORME SOBRE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN

Concejalía	Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal
Objeto del contrato	Adquisición de uniformidad, calzado y complementos.
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	175.000,00 €
Valor estimado	289.256,20 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI 24
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (% de baja)	Plazo de entrega	Plazo de garantía
CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.	LOTE 2: 25% de baja	10 días	36 meses
SAGRES, SL	LOTE 2: 25% de baja	10 días	36 meses
DISTARMATEX, S.L.	LOTE 2: 24,94% de baja	30 días	24 meses
NWFORM, SA	LOTE 1: 25% de baja LOTE 2: 25% de baja LOTE 3: 25% de baja	10 días 10 días 10 días	36 meses 36 meses 36 meses

No habiendo ninguna oferta incurso en baja temeraria, se procede a evaluar todas ellas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS								
	LOTE 1			LOTE 2			LOTE 3		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.				80,00	5,00	10,00			
SAGRES, SL				80,00	5,00	10,00			
DISTARMATEX, S.L.				79,81	1,67	6,67			
NWFORM, SA	80,00	5,00	10,00	80,00	5,00	10,00	75,00	5,00	10,00



Siendo A el porcentaje de baja, B el plazo de entrega y C el plazo de garantía.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo anterior, se clasifica a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

LOTE 1: UNIFORMIDAD:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, S.L.	5	95	100

LOTE 2: CALZADO

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, S.L.	3	95	98
2	CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.	1	95	96
3	SAGRES, SL	1	95	96
4	DISTARMATEX, S.L.	0	88,15	88,15

LOTE 3: COMPLEMENTOS

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, SL	10	90	100

Por tanto, procede adjudicar los tres lotes a NWFORM, S.L.

Toledo, 11 de enero de 2024
EL INTENDENTE JEFE DE POLICÍA LOCAL